

ACTA N° 11496

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Meza Chaves, quien Preside; Benavides Dobles y Castro Dobles.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se acuerda: Modificar el acuerdo tomado por este Tribunal en sesión N° 11493, artículo decimotercero, a los efectos de que asistirán como delegados a la Asamblea Nacional del Partido Alianza Nacional Cristiana, los servidores Luis Chacón Ramírez y Carmen Lilia Zumbado Guerrero. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO.- De la Unidad Ejecutora de la Construcción del Nuevo Edificio, se conoce oficio N° 1538, de fecha 07 de los corrientes en el que señala:

“Para los efectos correspondientes me permito adjuntar copia del acta de la sesión 313-98, celebrada el 5-10-98 por la Unidad Ejecutora del Nuevo Edificio.

De conformidad con el artículo octavo, inciso b), se adjuntan los Oficios N°s 69-98/DT, 70-98/DT, 71-98/DT y 72-98/DT, todos del 5-10-98, a los que el Director del Proyecto acompaña copias de presupuestos de trabajos extras debidamente revisados, conforme al siguiente detalle:

Descripción de la Extra

Monto en ¢

Cable telefónico	22.481,56
Ductos y tuberías a panel de control	1.490.709,16
Bridas en tubería de incendio	308.311,35
Puesta de registros de aguas negras	62.496,00

Sobre este particular se solicita autorización al Superior para que se proceda a realizar las extras de cita, toda vez que el Director del Proyecto las considera necesarias para la obra. Estos trabajos no implicarían erogación alguna pues se rebajarían de los créditos a favor del Tribunal. Se remite la documentación la cual deberá pasar a la Contaduría para conformar el expediente respectivo.

Por su parte, según se indica en el artículo noveno, se presenta a consideración del Superior la Solicitud de Gastos de Viaje N° 10265 por un monto de ¢44.375,00, a nombre del Arq. Percy Zamora, con el propósito de visitar Guápiles y Ciudad Neily a efecto de inspeccionar las condiciones de los terrenos propiedad del Tribunal para poder iniciar la elaboración de los planos para la construcción de las sedes regionales de esas localidades. Además se requiere que la Proveeduría suministre 8 cupones de combustible, que la Oficina de Servicios Generales asigne un vehículo con su respectivo chofer y que se autorice el eventual reconocimiento de jornada extraordinaria, si esta resultare necesaria.”

Se acuerda: Aprobar.

ARTICULO CUARTO.- Del Lic. Fernando Viquez Jiménez, Director de Planificación Institucional, se conoce oficio N°34473-DPI, de fecha 08 de los corrientes, en el que literalmente expresa:

“Por su digno medio me permito hacer del conocimiento de los señores Magistrados que en la mañana de hoy recibí llamada telefónica del señor Ing. Felipe Van der Laat Segreda, Gerente General de ABM de Costa Rica, representante en nuestro país de DATACARD, quien me informó que anoche su empresa fue víctima de un asalto en el que les sustrajeron dos impresoras Image Card Express y mil tarjetas blancas.

Estos equipos y suministros no son iguales a los que expiden las cédulas de identidad pero como se ignora el móvil del ilícito, de inmediato llamé a los señores Jefes de Seguridad y Vigilancia y de la Sección de Cédulas, así como al Supervisor del Centro de Impresión, para que se extremen las medidas de seguridad en esa área.

En adición a lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- 1- Que se comisione a los señores Inspector Electoral y Jefe del Centro de Informática para que indaguen con el Ing. Van der Laat Segreda las eventuales consecuencias de la sustracción de lo indicado.
- 2- Que los señores Lic. Olivier López Jiménez, Lic. Alvaro Artavia Mora y Eduardo Acosta Cortés, presenten un informe sobre las medidas de seguridad que puedan implementarse de inmediato y a corto plazo en las áreas en que se custodian y manejan los suministros para la nueva cédula.

3- Que el señor Contralor Electoral proceda de igual forma con los controles y las seguridades que se requieren en la bodega de estos materiales."

Se dispone: Procédase de inmediato conforme con lo que recomienda el Lic. Víquez Jiménez, e infórmese a este Tribunal lo que proceda a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO QUINTO.- Del señor Asesor Jurídico, Lic. Héctor Fernández Masís, se conoce oficio N° 202-98, de fecha 07 de los corrientes, al que adjunta copia fotostática de la resolución N° SCS-2762-98-R, dictada por la Sección de Control de Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la cual se acogió el recurso de revocatoria dictada por ese despacho, con base en el cual se cobraba a la Institución sumas indebidas por concepto de cuotas obrero-patronales en los regímenes de salud, invalidéz, vejez y muerte.

Se dispone: Tomar nota. Pase al señor Contador del Tribunal para lo de su cargo.

ARTICULO SEXTO.- Del señor Contador, Lic. Gilberto Gómez Guillén, se conoce:

a) Oficio N° 377-98, de fecha 08 de los corrientes en el que señala:

“Unisys de Centro América S. A., nos remite factura No. 1488, para su trámite de pago, por concepto de ajuste al contrato de arrendamiento con opción de compra suscrito con esta empresa,

aprobado en sesión No. 11160 y comunicado en Oficio No. 2988 del 6 de junio de 1997 por un monto de ¢869.728,65 que cubre del 1 de marzo al 31 de julio de 1997 (5 meses).

Al respecto Unisys, en su oportunidad (7-10-97) emitió factura No. 43892, por el mismo monto, factura que fue devuelta por esta Contaduría por cuanto se consigno en lugar de “arrendamiento” el término “mantenimiento”, por lo que Unisys procedió a anularla según consta en oficio del 29 de setiembre de 1998 y emitió en sustitución la factura 1488.

Revisados nuestros archivos de pagos, no existe registro que conste la cancelación de este compromiso.

Por tratarse de un compromiso del año 1997, el pago debe hacerse con cargo a la subpartida 814 “Amortización de Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores” para lo cual se debe dictar resolución administrativa donde se reconozca el gasto.”

Se acuerda: Díctese la resolución que indica el señor Contador del Tribunal.

b) Oficio N° 376-98, de fecha 08 del mes en curso, en el que señala:

“En atención a su Oficio No. 4409 del pasado 2 de octubre con el que somete a consideración de esta Contaduría el pago del exceso en el consumo de agua potable del local que ocupa la Oficina Regional del Registro Civil de Liberia, me permito informar que para que se

pueda hacer el reconocimiento por ese concepto, debe la dueña del inmueble aportar los recibos originales debidamente cancelados.

No omito manifestar que adicionalmente esta Contaduría dirigió el Oficio No. 351 al señor Manuel Toruño Jefe de la Oficina Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de Liberia solicitando la inclusión del medidor instalado en esa Oficina en la tarifa preferencial del gobierno.

Para una mejor información se adjunta copia de nuestro oficio No. 351 supra indicado.”

Se acuerda: Tomar nota. De lo que manifiesta el señor Contador del Tribunal, en lo conducente, infórmesele a la señora Teresa Chaves Abellán, para los efectos correspondientes.

ARTICULO SETIMO.- Del señor Inspector Electoral, Lic. Jaime Garita Sánchez, se conoce oficio N° 209-98, de fecha 01 de los corrientes, en el que señala:

“Por su digno medio y con el propósito de elevar a conocimiento de la Señora y Señores Magistrados, en relación con el acuerdo tomado en sesión número 11470 comunicado en oficio 3930 del día 31 de agosto del presente año, respetuosamente me permito exponer lo siguiente:

En el referido acuerdo, el Superior dispuso trasladar a la servidora Carmen Lilia Zumbado Guerrero, Asistente (secretaria) de este Despacho a prestar sus servicios en la Secretaría Técnica para la

Reforma Integral del Código Electoral, conservando sus derechos laborales adquiridos.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de no afectar, el servicio público en cuanto a su eficiencia y continuidad, - principios relacionados con las labores que debe ejecutar la Unidad Administrativa a mi cargo - respetuosamente solicito al Superior se ascienda interinamente al funcionario Luis Fernando Alfaro Martínez, destacado en la Inspección como Oficinista 3, mismo que ha venido cumpliendo las funciones de la señorita Zumbado Guerrero, toda vez que ésta, desde el mes de julio del año 1997 había sido trasladada a la Secretaria del Tribunal y como se indicó, hoy día trasladada a colaborar con la Secretaría Técnica de cita.

Asimismo, se traslade interinamente a este despacho a la señora Marianela Valenzuela Arce, Oficinista 3 de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, para que cumpla con las funciones que debería ejecutar el señor Alfaro Martínez. Es menester indicar que la señora Valenzuela tiene experiencia en las labores que aquí se realizan, en razón de haber colaborado con la Oficina en el recién pasado proceso electoral.

Por otra parte, resulta necesario indicar que el señor Carlos Douglas Sandí Guillén, oficinista 2 de la Oficialía Mayor Electoral, puesto número 45701, había sido nombrado en esta Oficina por

acuerdo del Tribunal, tomado en sesión 11390 , (oficio 2235 del 12-05-98) acogiendo las recomendaciones hechas por la Comisión de Personal de Refuerzo con motivo de la organización del Departamento Electoral.- No obstante lo anterior, el citado servidor participó de un concurso interno y fue ascendido al cargo de Asistente en la Proveeduría, por tal motivo y habiéndose generado una vacante en este Despacho se sugiere sea ascendido en ese puesto al Licenciado en Administración señor Maynor Mora Chang, oficinista 1 de la Sección de Opciones y Naturalizaciones.

Cabe agregar, que en estos momentos en la Inspección Electoral, únicamente nos encontramos laborando el señor Alfaro Martínez y el suscrito.”

Se dispone: Pase a la Oficina de Personal para que informe sobre la presente gestión. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Lic. Gustavo Fitoria Mora se conoce oficio N° 178-98, de fecha 07 de los corrientes, en el que a raíz de las reparaciones al chiller del aire acondicionado, solicita se apruebe la jornada extraordinaria laborada por el servidor Rodolfo Zeledón Mora, según detalla en su nota.

Se acuerda: Aprobar.

ARTICULO NOVENO.- De la señora Directora General a.i. del Registro Civil, Licda. Ana Isabel Fernández Alvarado, se conoce oficio N° 757-98, de fecha 07 de los corrientes, en el que somete a

consideración de este Tribunal una terna para ocupar la plaza vacante de Oficinista 1 en la Oficialía Mayor Electoral, a partir del 16 del mes en curso. Quién resulte nombrado, se ubicará en el puesto N° 045702 y devengará un salario base mensual correspondiente a la categoría N° 293 de nuestra escala salarial.

Se acuerda: Por mayoría, se nombra a Elizabeth Quirós Arrieta.

ARTICULO DECIMO.- Del señor Juan Rafael Madrigal Hernández, Secretario General del Registro Civil, se conoce oficio N° 219-98, de fecha 07 de los corrientes, en el que informa que ya se logró conseguir espacio físico para ubicar a la Registradora Auxiliar del Hospital de Guápiles.

Se dispone: Tomar nota.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- Del señor Luis Manuel Chacón J., Presidente del Partido Unidad Social Cristiana, se conoce oficio N° 104-98, de fecha 02 de los corrientes, mediante el cual informa que se detectó la falta de los folios N° 371 y N° 372, del libro de actas del Comité Ejecutivo de ese partido.

Se dispone: Tomen nota de lo que informa el Ing. Luis Manuel Chacón J., la Dirección General del Registro Civil, así como la Secretaría del despacho.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- Del señor Carlos Vargas Solano, Secretario General del Partido Rescate Nacional, se conoce

nota, de fecha 29 del pasado mes, mediante la cual comunica la integración de los órganos internos de esa agrupación política.

Se dispone: Acusar recibo y dar las gracias por la atención dispensada a este Tribunal. Pase al señor Secretario del despacho para los efectos correspondientes y comuníquese a la Dirección General del Registro Civil para lo de su cargo.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Se votaron expedientes según detalle consignado en el libro de actas.

A las once horas terminó la sesión.-

Enrique Meza Chaves

Andrés Benavides Dobles

Marisol Castro Dobles
